

Congreso de la Ciudad de México, a 23 de abril de 2021

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Ana Cristina Hernández Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO “C5” CONSIDERE LA INSTALACIÓN DE UN BOTÓN DE PÁNICO EN EL PUEBLO DE SANTA INÉS, ASÍ COMO LAS COLONIAS SAN RAFAEL Y LOS REYES, EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO**; al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM), operara el programa “Ciudad Segura” a través de las cámaras de video vigilancia, que permite mejorar la reacción de las autoridades ante emergencias, situaciones de crisis y comisión de ilícitos. Ciudad Segura es el programa en materia de seguridad urbana más ambicioso a nivel mundial.

Para fortalecer y crecer los servicios que proporciona, así como su nivel de calidad en la atención ciudadana, a partir de 2015 el Gobierno de la Ciudad de México decretó la anexión de LOCATEL al CAEPCCM para conformar el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”, el cual actualmente ofrece los servicios de:





Diputada por Azcapotzalco



- Botón de auxilio
- Video Monitoreo
- Servicio de Atención de llamadas de emergencia 9-1-1 CDMX
- Denuncia Anónima 089
- LOCATEL 5658 1111

Todos los servicios del C5 operan las 24 horas, los 365 días del año, monitorea las más de 15 mil cámaras de vigilancia que hay en la Ciudad de México (Sistema Tecnológico de Videovigilancia STVs), con la finalidad de prevenir y alertar inmediatamente a las autoridades de seguridad y de emergencias capitalinas sobre cualquier situación de riesgo.

En el portal oficial del C5 se reportan que, en la Demarcación Azcapotzalco, se tiene instaladas y funcionando 760 sistemas tecnológicos de vigilancia, además se cuenta con un programa complementario a las cámaras de C5 denominado “Mi calle” los cuales están adosados a postes multifuncionales, con equipamiento de cámaras, botón de pánico, altavoces y que se vincula a la aplicación de “Mi Policía” o “CDMX”.

Particularmente, el Botón de auxilio es un intercomunicador de contacto directo con los C2, se ubica en el poste de diversas cámaras de videovigilancia de la Ciudad de México, el cual debe ser presionado por las y los ciudadanos que requieran el apoyo inmediato de algún servicio de emergencia. Quien presiona el botón es atendido desde el despacho y su reporte es canalizado de manera inmediata a los cuerpos de emergencia.

En ese sentido y toda vez que el C5 tiene como finalidad el mejorar la reacción de las autoridades ante emergencias y comisión de ilícitos, es oportuno que tenga más puntos de video vigilancia a efecto que la Secretaría de Seguridad Ciudadana tenga más elementos su debida actuación en favor de la seguridad ciudadana.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México es la segunda más peligrosa para sus habitantes, pues así lo revela el Instituto Nacional de Estadística y Geografía según la percepción





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

ciudadana¹; pero al interior de la ciudad ciertas alcaldías destacan en el tema de inseguridad, siendo que la demarcación de Azcapotzalco es una de las cinco demarcaciones donde los vecinos perciben mayor inseguridad, sólo detrás de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tláhuac y Xochimilco ².

La Alcaldía Azcapotzalco tiene una diversidad de problemas derivado de su ubicación espacial, su actividad económica y características sociodemográficas, tiene una fuerte presencia de actividad industrial y comercial, así como cercanía con otras alcaldías y municipios del Estado de México, que favorecen la incidencia delictiva en esta demarcación.

De acuerdo al Segundo informe de Labores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México del periodo agosto 2019- julio 2020, derivado de la implementación de las estrategias y operativos en materia; respecto del total reportado anteriormente, para la Alcaldía de Azcapotzalco se reportan: 16 remisiones, 2176 detenidos, se desarticularon 78 bandas y 238 células ³.

Ahora bien, de acuerdo con el semáforo delictivo en el periodo de enero a marzo de 2021, los delitos que reportaron una disminución son: homicidio, secuestro, extorsión, robo a vehículo, robo a casa habitación, robo a negocios; mientras los que delitos que tuvieron un aumento fueron el narcomenudeo, violencia familiar, violaciones, feminicidios⁴.

La Seguridad Ciudadana, es un tema clave para la población, que ante la falta de esta llega a afectar su calidad de vida, los cuales, por experiencias anteriores, propias o de su entorno y la situación coyuntural crea sensaciones de inseguridad en las personas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos

¹ De acuerdo a datos del Informe de Percepción sobre seguridad pública del INEGI, consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

² Información retomada de la nota periodística del “Diario basta”, consultada el 12 de noviembre de 2020 en la siguiente dirección electrónica: <https://diariobasta.com/2020/02/13/azcapotzalco-en-el-top-5-de-percepcion-de-inseguridad/>

³ Informe puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/f2e070650c96424aeb66db6db2a75149c5bf031b.pdf>

⁴ El semáforo delictivo fue consultado el 22 de abril de 2021, en la siguiente dirección electrónica <http://df.semaforo.com.mx/Semaforo/Incidencia>



LA VOZ DE AZCAPOTZALCO EN EL CONGRESO

Plaza de la Constitución 7, 3er Piso, **Oficina 305, Col. Centro, Alcaldía**
Cuauhtémoc, **C.P. 06000, Tel. 51301900 ext. 2323**



Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

se llega a tener una afectación por más de doce meses ocurrido el fenómeno delictivo.

Esta representación social acudió en días recientes a diversas asambleas vecinales, donde habitantes del Pueblo Santa Inés y las Colonias San Rafael y Los Reyes en la Alcaldía Azcapotzalco, manifestaron que su preocupación principal es el tema de inseguridad ya que en los últimos meses se han incrementado la comisión de diversos actos delictivos en estas zonas.

En el Pueblo de Santa Inés refieren que los principales delitos son robo a transeúnte, robo a vehículo y consumo frecuente de alcohol y sustancias prohibidas.

En lo concerniente a la Colonia San Rafael existe un aumento considerable en el robo de autopartes, robo a casa habitación y transeúnte, así como punto de venta de narcomenudeo.

En la Colonia los Reyes señalan que los asaltos son frecuentes en la esquina de la avenida 22 de febrero, así como el robo a transporte público en la zona, adicionalmente se tienen puntos identificados de venta de sustancias prohibidas, así como el robo de vehículos.

Bajo este contexto, la instalación de cámaras de videovigilancias puede ayudar a implementar estrategias que disminuyan la incidencia delictiva y que contrarresta los factores de riesgo que generan violencia e inseguridad en una localidad determinada. A partir del monitoreo del delito en colonias se puede captar la comisión de delitos que se comenten y con ello focalizar la atención policial en las zonas con mayor incidencia delictiva, por lo que las cámaras de videovigilancia son una herramienta que puede contribuir a reducir los índices delictivos en Azcapotzalco.

En ese sentido con el presente punto de acuerdo se propone la instalación de postes multifuncionales con equipamiento de cámaras, botón de pánico, altavoces y que se vincula a la aplicación de “Mi Policía” o “CDMX”, en las siguientes direcciones:





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

1. Calle Real San Martín y Parrastitla en el Pueblo de Santa Inés
2. Calle Andalucía y privada de Andalucía colonia San Rafael
3. Capilla de los Reyes y 22 de febrero en la colonia los Reyes

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

SEGUNDO: Que esta Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO: Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

CUARTO: De acuerdo a lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

[...]

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

QUINTO: De acuerdo a lo que establece el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México:

1. La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.
2. En la planeación, ejecución, control, vigilancia y disciplina de la seguridad y en la procuración e impartición de justicia en la Ciudad, regirán los derechos y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y su jurisprudencia, esta Constitución y las leyes de la materia.

SEXTO: Que de conformidad con el Decreto por el que se crea el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, el "C5" tendrá las atribuciones siguientes:

SEGUNDO

I. a II. ...

III. Establecer acciones y estrategias para la operación del centro integral de videomonitoreo;

IV. a VIII. ...

IX. Auxiliar al personal de la Secretaría de Seguridad Pública que realice actividades relacionadas con procesos de obtención, clasificación, análisis, custodia y remisión de información necesaria para la prevención, investigación y persecución de los delitos; prevención y sanción de infracciones administrativas, procedimientos de reacción inmediata y aquellas señaladas en las leyes respectivas;

X.a XVIII. ...

XIX. Utilizar información captada a través del centro integral de video monitoreo, así como de los servicios que opera, para difundir índices delictivos, zonas peligrosas, intersecciones viales más conflictivas, percances viales, alertamiento





Diputada por Azcapotzalco



I LEGISLATURA

a la población, recomendaciones de seguridad y autoprotección, servicios a la comunidad;

XX. Implementar y contratar los servicios, sistemas y equipos de comunicación o geolocalización, equipamiento e infraestructura tecnológica que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto;

...

SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 10 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología del Distrito Federal donde el Gobierno del Distrito Federal, la cual establece:

El Gobierno del Distrito Federal instalará los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones, para el manejo de la información obtenida con equipos y sistemas tecnológicos, los cuales estarán operados y coordinados por la Secretaría y sujetos a la regulación de esta Ley.

OCTAVO: De acuerdo al artículo 11 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, la cual establece:

Los Centros de Comando y Control en las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, serán operados, coordinados e instalados por la Secretaría, a través de los Centros de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones existentes; pero en todos los casos existirá representación de la autoridad Delegacional correspondiente, para los asuntos que recaigan en el ámbito de su competencia. Se coordinarán y compartirán información con otras instancias, en los términos de la presente Ley y el Reglamento.

RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**.

UNICO: SE SOLICITA AL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "C5" CONSIDERE LA INSTALACIÓN DE UN BOTÓN DE PÁNICO EN EL PUEBLO DE SANTA INÉS, ASÍ COMO LAS COLONIAS SAN RAFAEL Y LOS REYES, EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO





Congreso de la Ciudad de México a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiuno, firmando electrónicamente para validez del mismo, la suscrita **Diputada Ana Cristina Hernández Trejo**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

PROMOVENTE

DocuSigned by:

3A90D7DE90BC412...

DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO



Plaza de la Constitución 7, 3er Piso, **Oficina 305, Col. Centro, Alcaldía**
Cuauhtémoc, **C.P. 06000, Tel. 51301900 ext. 2323**